

Secretaría de Recursos Públicos

📍 Av. Costanera 8001 - Mar del Tuyú - B7108
☎ (02246) 43 3071
✉ secretariaderecursospublicos@lacosta.gob.ar



Exención TSG de instituciones benéficas, culturales y religiosas.

Presentación Hasta 31 de Julio de 2022 enviar los requisitos a: intermedias@lacosta.gob.ar

Requisitos

- DNI del solicitante
- Escritura del inmueble
- Inscripción ante el registro municipal de bien publico
- Acta de creación y estatuto
- Reconocimiento de persona jurídica
- Acta de última designación de autoridades
- Designación de culto (*emitido por Secretaría de Culto del Ministerio de Relaciones exteriores, Comercio Internacional y Culto.*)